

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02 de fecha 01 de Febrero del 2013, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de **Marzo** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, en horaria que más abajo se indica, con un tope de 40:00 horas al 25% y de 50:00 horas al 50%.

FUNCIONES A CUMPLIR

- ❖ De acuerdo a la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, cometido referido a la inspección en horario extraordinario del comercio establecido, como así mismo en la vía pública, fiscalización ley 18.290, y N° 19925 ordenanza municipales y apoyo a otras unidades en distinto sectores de la comuna.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **Marzo** del 2013, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

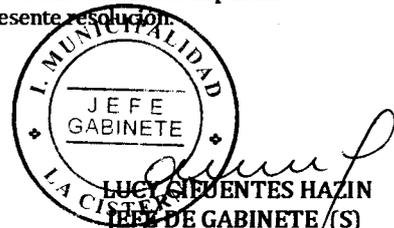
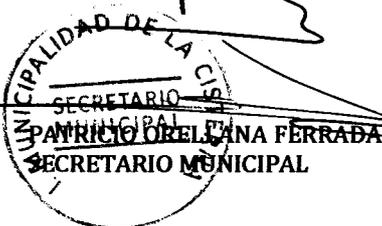
HORARIO

LUNES A JUEVES : 05:00 a 08:00 horas; de 17:30 a 01:00 horas; de 24:00 a 05:00 horas
VIERNES : 05:00 a 08:00 horas; de 16:30 a 03:00 horas; de 24:00 a 09:00 horas
SABADOS : 10:00 a 03:00 horas; de 24:00 a 09:00 horas
DOMINGO y FESTIVOS : 10:00 a 18:00 horas; de 18:00 a 03:00 horas; de 24:00 a 05:00 horas

NOMBRES	
>	AEDO PALMA JORGE
>	GRANDON PICON JORGE
>	ITURRA POLANCO ELISETT
>	M ALLEGA ROBINSON NELSON
>	NUÑEZ OYARCE FRANCISCO
>	RAMIREZ SOTO ANGELO
>	SANCHEZ VACHY ADA
>	SANTANDER FURET DIEGO
>	SOBARZO HIDALDO AURA
>	TERAN GAJARDO JUAN
>	TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"